SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.º CP- 005 DE 2024
ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2025

CONTRATO No.	CP-005 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	MONLA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.155.714-4 RL RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA C.C. 88.221.515 de Cúcuta..
OBJETO	"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION UBICADO EN EL BARRIO GRAN COLOMBIA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO N° 250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($162.467.430,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($162.467.430,00).
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante único pago; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES** — **DESCUENTOS** PROCULTURA — 2%

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.º CP- 005 DE 2024
ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2025

	<table><tr><td>PROANCIANOS</td><td>4%</td></tr><tr><td>PRODESARROLLO</td><td>1%</td></tr><tr><td>PRODEPORTE</td><td>2%</td></tr><tr><td>PROHOSPITAL</td><td>2%</td></tr><tr><td>CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA)</td><td>5%</td></tr></table> **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 002795 DE NOVIEMBRE 28 DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 003150 06 DE DICIEMBRE DE 2024
CLASE DE ADJUDICACION:	CONTRATACION DIRECTA - CALAMIDAD PUBLICA
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	10 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION 01	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 01	07 DE ENERO 2025
FECHA DE ACTA DE APROBACION DE ITEMS NUEVOS	07 DE ENERO DE 2025

En Villa del Rosario, a los 07 días del mes Enero de 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura se reunieron, el Ingeniero **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS**, actuando en calidad de Subsecretario de Vías e Infraestructura y Supervisor del Contrato de la alcaldía municipal de Villa del Rosario y **RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA R/L MONLA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Actuando en calidad de contratista con el contrato de calamidad pública N.º CP-005 de 2024, para acordar la siguiente modificación de obra

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.° CP- 005 DE 2024
ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2025

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION UBICADO EN EL BARRIO GRAN COLOMBIA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO N° 250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024						MODIFICACIONES		CONDICION FINAL DEL CONTRATO			
CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						MODIFICACIONES		CONDICION FINAL DEL CONTRATO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL		CANT.	VR/PARC.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.
1	Localización y Replanteo	M2	45	$ 4,678.00	$ 210,495.00	+	79.55	372,150.00	124.55	4,678.00	582,645.00
2	Excavación Manual en Roca	M3	15	$ 110,315.00	$ 1,654,722.00	+	56.06	6,184,262.00	71.06	110,315.00	7,838,984.00
3	demolición concreto existente	M2	48	$ 56,411.00	$ 2,707,728.00	+	27.76	1,565,969.00	75.76	56,411.00	4,273,697.00
4	Excavación conglomerado	m3	20	$ 55,500.00	$ 1,110,000.00	+	43.06	2,389,830.00	63.06	55,500.00	3,499,830.00
5	Solado en Concreto de 1500 Psi E=10 Cms	M2	41	$ 45,000.00	$ 1,845,000.00	-	-41.00	-1,845,000.00	0.00	45,000.00	0.00
6	Concreto de 21 MPa Para placas y muros incluye transporte	M3	55	$ 1,250,000.00	$ 68,750,000.00	-	-29.20	-36,503,510.00	25.80	1,250,000.00	32,246,490.00
7	Acero de refuerzo, FY= 4200, Incluye: Transporte	KG	2210	$ 9,800.00	$ 21,658,000.00	-	-859.29	-8,421,042.00	1350.71	9,800.00	13,236,958.00
8	relleno material excavación seleccionado	M3	9.80	$ 85,500.00	$ 837,900.00	-	-9.80	-837,900.00	0.00	85,500.00	0.00
9	relleno base granular	M3	71	$ 145,000.00	$ 10,295,000.00	-	-24.60	-3,567,000.00	46.40	145,000.00	6,728,000.00
10	formaleta metálica muro de contención	GBL	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00		0.00	0.00	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
11	Juntas de dilatación	ML	74	$ 28,500.00	$ 2,109,000.00	-	-67.90	-1,935,150.00	6.10	28,500.00	173,850.00
12	juntas en concreto tramo muro	ML	70	$ 35,120.00	$ 2,458,400.00	-	-70.00	-2,458,400.00	0.00	35,120.00	0.00
13	Pago de Escombrera	M3	92	$ 18,564.00	$ 1,710,000.00	+	42.12	779,804.00	134.12	18,564.00	2,489,804.00
ITEMS NO PREVISTOS											
14	Suministro y adecuación tuberia de alcantarillado	ML				+	19.00	1,790,313.00	19.00	94,227.00	1,790,313.00
15	Pozo de inspección 2.00>h>2.40	UND				+	1.00	2,953,721.00	1.00	2,953,721.00	2,953,721.00
16	Trasciego y retiro material	M3				+	151.35	8,086,782.00	151.35	53,431.00	8,086,782.00
17	Instalación de Gaviones de 2mt*1mt*1m	M3				+	26.00	10,010,000.00	26.00	385,000.00	10,010,000.00
18	Lloraderos tubo PVC Sant. 2"	UND				+	17.00	251,362.00	17.00	14,786.00	251,362.00
19	Corte de concreto	ml				+	38.49	1,351,769.00	38.49	35,120.00	1,351,769.00
20	Solado en concreto 3000 psi E=0.07	m2				+	23.40	1,100,081.00	23.40	47,012.00	1,100,081.00
21	Mortero 1:3 para recubrimiento de Gaviones	m2				+	54.90	9,882,000.00	54.90	180,000.00	9,882,000.00
22	CONCRETO CICLÓPEO (60% Concreto f'c=21Mpa (3000 PSI) - 40% piedra Rajón) preparado en obra.	m3				+	9.36	4,192,288.00	9.36	447,894.00	4,192,288.00
23	RELLENO EN MATERIAL FILTRANTE EN AGREGADO GRUESO TAMAÑO ENTRE 19mm (3/4") Y 75mm (3") INCLUYE GEOTEXTIL NT1600	M3				+	5.18	916,036.00	5.18	176,841.00	916,036.00
24	Pago de Escombrera disposición	M3				+	142.85	2,651,867.00	142.85	18,564.00	2,651,867.00
25	Caja de inspección para desvío de alcantarillado 2.03 x 1.06 x 1.10	und				+	1.00	1,089,768.00	1.00	1,089,768.00	1,089,768.00
COSTO DIRECTO DE OBRA:					$ 120,346,245.00			$ -			$ 120,346,245.00
ADMINISTRACIÓN (29%)					$ 34,900,411.00			$ -			$ 34,900,411.00
IMPREVISTOS (1%)					$ 1,203,462.00			$ -			$ 1,203,462.00
UTILIDAD (5%)					$ 6,017,312.00			$ -			$ 6,017,312.00
COSTOS INDIRECTOS					$ 42,121,185.00			$ -			$ 42,121,185.00
COSTO TOTAL OBRA FISICA:					$ 162,467,430.00			$ -			$ 162,467,430.00

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.º CP- 005 DE 2024
ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2025

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Modificación 1 por los que en ella intervinieron a los 07 días del mes de enero de 2025.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA
R/L MONLA CONSTRUCTORA S.A.S.
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Revisó:	JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Aprobó:	JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			